

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veinticinco (25) de agosto de dos mil dieciséis (2016) -----

Resolución número: 217 (doscientos diecisiete)

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Y TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,175,432.

CONSIDERANDO: Que las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficios números DRH. 422-2016 y ST-DF-274-2016 de fechas 2 y 9 de agosto de 2016, solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias por la cantidad total de Q1,175,432, con el propósito de financiar la nómina de puestos 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, con sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro, así como, la adquisición de diversos insumos necesarios para la consecución de los productos y subproductos, durante el ejercicio fiscal 2016; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **430** de fecha **24 AGO 2016**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto total de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES (Q1,175,432)**, se enmarcan en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo la responsabilidad de las autoridades de las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, como autorizadores de egresos, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

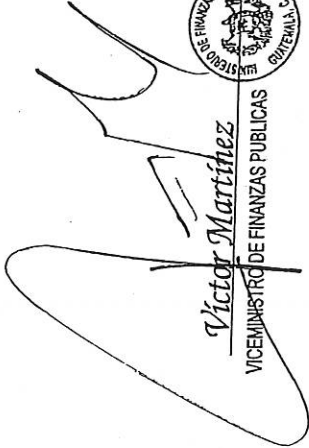
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literales a) y c),

numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

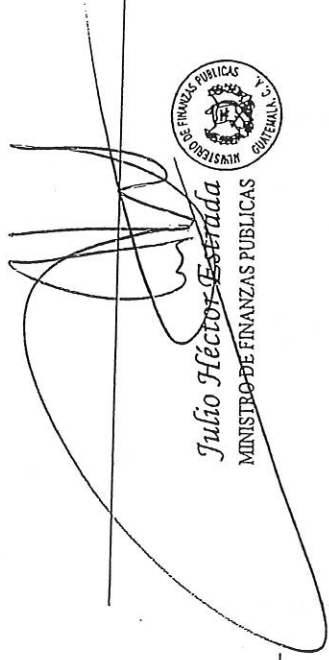
RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad total de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES (Q1,175,432)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a financiar sueldos del personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro, así como, diversos insumos tales como: tintes, pinturas y colorantes, útiles, accesorios y materiales eléctricos, llantas y neumáticos, útiles de limpieza y productos sanitarios, papel de escritorio y alimentos para personas, entre otros suministros, durante el ejercicio fiscal 2016; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos. III) Asimismo, las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFIQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. La presente

Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas,
consistente en la autorización de dos modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías
Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto total de
Q1,175,432 (2 folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 192-2016

Guatemala, 25 de agosto de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias, destinadas a financiar sueldos del personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro, así como, diversos insumos tales como: tintes, pinturas y colorantes, útiles, accesorios y materiales eléctricos, llantas y neumáticos, útiles de limpieza y productos sanitarios, papel de escritorio y alimentos para personas, entre otros suministros, durante el ejercicio fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **430** de fecha **24 AGO 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizados de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



ERRB/egpd

[Handwritten signature]

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q1,175,432 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
429	TOTAL: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada de la Presidencia)			<u>1,175,432</u>	<u>1,175,432</u>
446	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	15,000	15,000
	Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes	11	11	1,160,432	1,160,432

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------


TOTAL: 1,175,432 1,175,432

Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo 1,175,432

Gastos de Funcionamiento 1,175,432

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES (Q1,175,432)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 430 FECHA: 24 AGO 2016

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Y TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,175,432.

Oficios números DRH. 422-2016 y ST-DF-274-2016 de fechas 2 y 9 de agosto de 2016, de las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Expedientes números 2016-71869 y 2016-74025 de fechas 3 y 10 de agosto de 2016.

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría Privada de la Presidencia, mediante Oficio número DRH. 422-2016 de fecha 2 de agosto de 2016, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q15,000, con el propósito de financiar el complemento personal al salario para la Directora de la Unidad Financiera (UDAF), para el presente ejercicio fiscal.
2. Asimismo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficio número ST-DF-274-2016 de fecha 9 de agosto de 2016, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q1,160,432, con el propósito de financiar la nómina de puestos 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, así como, la adquisición de diversos insumos necesarios para la consecución de los productos y subproductos de esa secretaría, durante el presente ejercicio fiscal.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria Forma CO2, las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitan acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto total de Q1,175,432, de la siguiente manera:
 - a. Q15,000 en la Secretaría Privada de la Presidencia, con el propósito de financiar el complemento personal al salario de la Directora de la Unidad Financiera (UDAF), durante el ejercicio fiscal 2016; y
 - b. Q1,160,432 en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para reordenar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y de esa manera financiar

principalmente sueldos del personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro, así como, diversos insumos tales como: tintes, pinturas y colorantes, útiles, accesorios y materiales eléctricos, llantas y neumáticos, útiles de limpieza y productos sanitarios, papel de escritorio y alimentos para personas, entre otros suministros, durante el ejercicio fiscal 2016.

2. Para viabilizar los planteamientos presentados, las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, proponen disminuir con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, asignaciones de diversos renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, mismos que conforme proyección presentada al 31 de diciembre de 2016 no desfinanciarán la nómina en el presente año; asimismo, del renglón 415 Vacaciones pagadas por retiro.
3. Para el efecto, las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, elaboraron reprogramaciones de productos y subproductos, las cuales fueron aprobadas mediante Resoluciones números UP-21 y STCNS-056-2016 de fechas 1 y 8 de agosto de 2016, respectivamente, indicando que en ambos casos los movimientos presupuestarios no conllevan la modificación de metas físicas.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.
5. Las autoridades de las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, quedan responsables por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, así como, las medidas de eficiencia y calidad del gasto establecidas en los Oficios Circulares números 3-2016 de fecha 31 de mayo de 2016, emitido por el señor Presidente Constitucional de la República y 3-2016 de fecha 1 de junio de 2016 del Ministerio de Finanzas Públicas;
 - c. Cumplir las disposiciones contenidas en el Decreto número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, especialmente el Artículo 61, concerniente a la asignación del renglón de gasto 211 Alimentos para personas;
 - d. Restituir con recursos que provengan de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,

- e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que al respecto estipula el Oficio Circular número 3-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas del 1 de junio de 2016, Normas de Eficiencia, Calidad y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2016.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto total de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES (Q1,175,432)**, se enmarcan en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de dichas secretarías, como autorizadores de egresos, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORADO: Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.: Lic. Erick Raúl Reyes Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Guatemala, 9 de agosto de 2016
REF.: ST-DF-274-2016

Licenciado
Kildare Stanley Enriquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas
Su despacho

Estimado Licenciado Stanley:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo para trasladarle el comprobante de modificación presupuestaria C02 número 446, por el monto de un millón ciento sesenta mil cuatrocientos treinta y dos quetzales con 00/100 (Q.1,160,432.00), para financiar la nómina del programa 67 "Fortalecimiento Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad", y 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad" y pago de prestaciones a extrabajadores.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas artículo 20 del Decreto 13-2013.

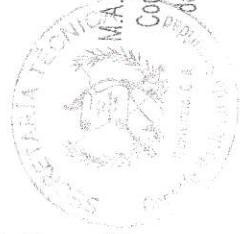
Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,



M. Sc. Maira Cámara

M. Sc. Maira Cámara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

C.c. Archivo
Adjunto CO2.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1

No: 08-2016 DE FECHA: 09/08/2016

MONTO Q. Q.1,160,432.00
JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de financiar la nómina del programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad" y 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad", debido a que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad fue afectada por el recorte de las asignaciones presupuestarias por la cantidad de Q 5,000,000.00 por parte del Congreso de la Republica de Guatemala en la aprobación del Decreto 14-2015 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis, acción que dejo desfinanciada la nómina y la proyección de compras de las tres institución que conforman la unidad ejecutora 242.

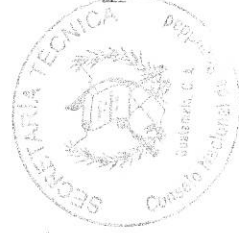
Los débitos presupuestarios son asignaciones factibles de movilizar luego de realizar el estudio de nómina, por tratarse de renglones que se encuentran programados pero no están comprometidos.

Los créditos presupuestarios pretenden financiar la nómina y otros renglones de para la adquisición de servicios necesarios e insumos para la consecución de las productos y subproductos planificados en los programas 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad" y 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad" y pago de prestaciones a extrabajadores.

Los movimientos presupuestarios no conllevan incremento o disminución de metas físicas, por lo que no se adjunta Comprobante de Modificación Física CO2F.



M. Sc. Maira Cámara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



M.A. Silvia Marynelly De Leon Garzona
M.A. Silvia Marynelly De Leon Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		9	8
			DIA	MES
				AÑO
			2,016	
			No. DOCUMENTO	
			446	

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
1 ACUERDO MINISTERIAL		
	DIA	MES
		AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-656,890.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-4,120.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-870.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-4,620.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-9,890.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-025-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-23,060.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-8,590.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-431,287.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-19,130.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-1,125.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-850.00	0.00
	TOTAL ==>	-1,160,432.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		9	8
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		446	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-IGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-0000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,965.00	0.00
11130016-67-00-000-001-0000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	209.00	0.00
11130016-67-00-000-004-0000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	64,000.00	0.00
11130016-67-00-000-004-0000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	1,500.00	0.00
11130016-67-00-000-004-0000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,000.00	0.00
11130016-67-00-000-004-0000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,729.00	0.00
11130016-67-00-000-004-0000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	66.00	0.00
11130016-67-00-000-005-0000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	29,583.00	0.00
11130016-67-00-000-005-0000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	452.00	0.00
11130016-67-00-000-005-0000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	54,032.00	0.00
11130016-67-00-000-005-0000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	9,040.00	0.00
11130016-67-00-000-005-0000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	19,757.00	0.00
11130016-67-00-000-005-0000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	84.00	0.00
11130016-68-00-000-001-0000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	8,203.00	0.00
11130016-68-00-000-001-0000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	158.00	0.00
11130016-68-00-000-001-0000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	7,844.00	0.00
11130016-68-00-000-001-0000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	213,000.00	0.00
11130016-68-00-000-001-0000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,188.00	0.00
11130016-68-00-000-001-0000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	2,625.00	0.00
11130016-68-00-000-001-0000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	4,452.00	0.00
11130016-68-00-000-001-0000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	19,814.00	0.00
11130016-68-00-000-001-0000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	18,389.00	0.00
11130016-68-00-000-001-0000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	198.00	0.00
11130016-68-00-000-001-0000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,176.00	0.00
11130016-68-00-000-001-0000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	8,700.00	0.00
11130016-68-00-000-001-0000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	881.00	0.00
11130016-68-00-000-001-0000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	5,133.00	0.00
11130016-68-00-000-001-0000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	9,350.00	0.00
11130016-68-00-000-001-0000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	86.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 11130016242016-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		9	8
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
I	ACUERDO MINISTERIAL		446	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CODIGO	DESCRIPCION	EGRESOS	INGRESOS
11130016-68-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	60,892.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y UTILES DE OFICINA	2,380.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	2,842.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	9,185.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,232.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	52.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO PERSONAL PERMANENTE	253,780.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	54,411.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	45,986.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERSONAL POR CONTRATO	25,271.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERSONAL POR CONTRATO	3,488.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL AGUINALDO	16,720.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL AGUINALDO	150,355.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3,085.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,557.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000		28,657.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000		1,692.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000		233.00	0.00
TOTAL ==>		1,160,432.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		9	8
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		446	
			DIA	MES
				AÑO

CLASE DE MODIFICACION: INTRA I MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>II</u> INGRESOS CORRIENTES	-1,160,432.00	1,160,432.00
0000 SIN ORGANISMO	-1,160,432.00	1,160,432.00
0000		
TOTAL	-1,160,432.00	1,160,432.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-1,160,432.00	1,160,432.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-1,160,432.00	1,160,432.00
TOTAL:		-1,160,432.00	1,160,432.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		9	8
			DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			446	

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
I ACUERDO MINISTERIAL		
	DIA	MES
		AÑO

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-1,160,432.00	1,160,432.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-1,160,432.00	1,160,432.00
		30701	Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	1,160,432.00
TOTAL:			-1,160,432.00	1,160,432.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-1,160,432.00	184,417.00
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	0.00	976,015.00
TOTAL:	-1,160,432.00	1,160,432.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UCGEO-FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		9	8
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		446	
			DIA	MES
				AÑO

CLASE DE MODIFICACION: INTRAJ MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBRE-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR REFERENCIA CPR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

FF-ORGF-CORR

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

M. Sc. Maira Cámara
Directora Financiera

Silvia Marynelly De León Garzona
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
FIRMA
del Consejo Nacional de Seguridad

Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 09/08/2016
				HORA : 15:58.55
				REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 16
11130016 - 242 - 000		SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 08/08/2016
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		056-2016		REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-001-0001 Dirección y coordinación							Total	0.00
67	00	000	001	000	0	11	-1,160,432.00	0.00
67	00	000	001	000	400	11	-708,040.00	0.00
000-003-0001 Consejo Nacional de Seguridad con informes situacionales y específicos en materia de seguridad.								0.00
67	00	000	005	000	0	11	-431,287.00	0.00
							Total	-21,105.00
								0.00

SUBPRODUCTO CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-001-0001 Dirección y coordinación							Total	0.00
67	00	000	001	000	0	11	1,160,432.00	0.00
000-002-0001 Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad con socialización de instrumentos de seguridad de la Nación.								0.00
67	00	000	004	000	0	11	2,174.00	0.00
000-003-0001 Consejo Nacional de Seguridad con informes situacionales y específicos en materia de seguridad.								0.00
67	00	000	005	000	0	11	69,295.00	0.00
000-005-0001 Dirección y coordinación								0.00
68	00	000	001	000	0	11	112,948.00	0.00
68	00	000	001	000	200	11	278,871.00	0.00
68	00	000	001	000	400	11	111,909.00	0.00
000-006-0001 Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación								0.00
68	00	000	002	000	0	11	308,191.00	0.00
							Total	277,044.00
								0.00

DESCRIPCIÓN
 Modificación presupuestaria para financiar la nomina de los programas 67 y 68, y pago de prestaciones laborales a ex trabajadores.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Sup. Caubala
M.Sc. Maira Cámbora
 Directora Ejecutiva

[Firma]
M.A. Silvia Marynely De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaría Técnica
 FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 09/08/2016
				HORA : 15:58.55
				REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	16

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
	056-2016	08/08/2016
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001 Dirección y coordinación	-1,139,327.00	2,174.00
000-002-0001 Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad con socialización de instrumentos de seguridad de la Nación.	0	69,295.00
000-003-0001 Consejo Nacional de Seguridad con informes situacionales y específicos en materia de seguridad.	-21,105.00	112,948.00
000-005-0001 Dirección y coordinación		
000-006-0001 Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	0	698,971.00
	0	277,044.00
	-1,160,432.00	1,160,432.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES			
0000-SIN ORGANISMO		-1,160,432.00	1,160,432.00
0000-SIN CORRELATIVO		-1,160,432.00	1,160,432.00
	Total	-1,160,432.00	1,160,432.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

ESCRIPCIÓN
Modificación presupuestaria para financiar la nomina de los programas 67 y 68, y pago de prestaciones laborales a ex trabajadores.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Sauvador
M.Sc. Maira Cárdenas
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Alfonso
M.A. Silvia Marmuella De León Garzona
FIRMA
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 3 DE 3						
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		FECHA : 09/08/2016						
11130016 - 242 - 000		SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		HORA : 15:58.55						
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		REPORTE:R00817650.rpt						
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		056-2016		COMPROBANTE No.: 16						
FECHA DOC. RESPALDO: 08/08/2016		REPROGRAMACIÓN: X								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										
242	67	00	000	001	000	000-001-0001	Dirección y coordinación			
								JUSTIFICACION		
								No se modificarán metas.		
Centros de Costo Consolidados										
5061-12; 5721-8;										

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para financiar la nomina de los programas 67 y 68, y pago de prestaciones laborales a ex trabajadores.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Supaumbano
M.Sc. Maira Cárdenas
Directora Financiera

M. A. Silvia
M.A. Silvia MEIRWAY De León Garzón
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-056-2016

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR EL MONTO DE UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,160,432.00). -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de esta Secretaría, de acuerdo con el análisis respectivo determinó que la modificación de asignaciones presupuestarias, contenida en el oficio REF.: ST-DF-270-2016, de fecha ocho de agosto del año dos mil dieciséis, no modifica la ejecución de las metas programadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m), Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; y 19, literal b) del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio en lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de la modificación de asignaciones presupuestarias del Programa 67 y 68 por el monto de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,160,432.00)**; dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente del presente ejercicio fiscal, y que se indica en el oficio REF.: ST-DF-270-2016, de fecha ocho de agosto del año dos mil dieciséis, el cual forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera, para que registre en el sistema SIGES-WEB, la aprobación de la presente modificación de asignaciones presupuestarias.



Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
República de Guatemala



TERCERO: Para los controles correspondientes. **NOTIFIQUESE** a: La Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad,

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.



M.A. Silvia Marynelly De León Garzón
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

Guatemala, 8 de agosto de 2016
REF.: ST-DF-270-2016

Licenciada
Linda Peña
Directora de Planificación
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Su despacho

Estimada Licenciada Peña:


Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, me dirijo para solicitarle emitir la Resolución de Reprogramación de Metas Físicas necesaria, para solicitar la modificación presupuestaria Intra 01 No. 08-2016, con el propósito de financiar asignaciones presupuestarias de los programas 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad" y 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad" por un monto de Un Millón Ciento sesenta mil cuatrocientos treinta y dos quetzales con 00/100 (Q.1,160,432.00)

Dicha modificación no conlleva modificación de metas físicas, por tratarse de una reprogramación de las asignaciones presupuestarias.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,





M.Sc. Maira Cámara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

C.c. Archivo
Adjunto CO2.


Estudio de Nomina Agosto - Diciembre 2016

ACTIVIDAD 001																		
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Saldo Presupuesto	Diferencia										
011	Personal permanente	Q 81,210.00	Q 105,244.00	Q 105,244.00	Q 105,244.00	Q 502,186.00	Q 1,159,079.84	Q 656,893.84	011	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 68,735.48	Q 32,200.00	Q 31,800.00	Q 31,800.00	Q 32,800.00	Q 197,335.48	Q 201,460.69	Q 4,125.21
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 2,625.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 17,625.00	Q 18,500.03	Q 875.03	014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 2,625.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 17,625.00	Q 18,500.03	Q 875.03	
015	Complementos específicos al personal permanente	Q 38,800.00	Q 47,600.00	Q 47,600.00	Q 47,600.00	Q 47,600.00	Q 229,200.00	Q 4,625.44	015	Complementos específicos al personal permanente	Q 38,800.00	Q 47,600.00	Q 47,600.00	Q 47,600.00	Q 47,600.00	Q 229,200.00	Q 233,825.44	Q 4,625.44
022	Personal por contrato	Q 201,806.45	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 945,806.45	Q 9,894.14	022	Personal por contrato	Q 201,806.45	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 945,806.45	Q 955,700.59	Q 9,894.14
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 3,544.35	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 17,044.35	Q 23,069.12	026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 3,544.35	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 17,044.35	Q 17,044.35	Q 40,113.47	Q 23,069.12
027	Complementos específicos al personal temporal	Q 2,725.81	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 12,725.81	Q 8,599.50	027	Complementos específicos al personal temporal	Q 2,725.81	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 12,725.81	Q 12,725.81	Q 21,325.31	Q 8,599.50
71	Aguinaldo	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 170,212.99	Q 170,212.99	Q (1,964.61)	71	Aguinaldo	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 170,212.99	Q 168,248.38	Q (1,964.61)	
72	Bonificación anual (Bono 14)	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 0.96	72	Bonificación anual (Bono 14)	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 0.96	Q 0.96
73	Bono vacacional	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,002.73	Q 6,002.73	Q (208.44)	73	Bono vacacional	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,002.73	Q 5,794.29	Q (208.44)	
ACTIVIDAD 005																		
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Saldo Presupuesto	Diferencia										
011	Personal permanente	Q 16,644.00	Q 27,160.00	Q 27,160.00	Q 27,160.00	Q 125,284.00	Q 95,701.75	Q (29,582.25)	011	Personal permanente	Q 16,644.00	Q 27,160.00	Q 27,160.00	Q 27,160.00	Q 125,284.00	Q 95,701.75	Q (29,582.25)	
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 5,600.00	Q 3,800.00	Q 3,800.00	Q 5,600.00	Q 5,600.00	Q 24,400.00	Q 19,134.30	012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 5,600.00	Q 3,800.00	Q 3,800.00	Q 5,600.00	Q 24,400.00	Q 43,534.30	Q 19,134.30	
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	
015	Complementos específicos al personal permanente	Q 8,400.00	Q 12,700.00	Q 12,700.00	Q 12,700.00	Q 59,200.00	Q 58,748.99	Q (451.01)	015	Complementos específicos al personal permanente	Q 8,400.00	Q 12,700.00	Q 12,700.00	Q 12,700.00	Q 59,200.00	Q 58,748.99	Q (451.01)	
022	Personal por contrato	Q 35,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 239,000.00	Q 184,968.47	Q (54,031.53)	022	Personal por contrato	Q 35,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 239,000.00	Q 184,968.47	Q (54,031.53)	
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 750.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 5,250.00	Q 6,375.00	Q 1,125.00	026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 750.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 5,250.00	Q 6,375.00	Q 1,125.00	
027	Complementos específicos al personal temporal	Q 500.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 3,500.00	Q 2,500.65	Q (999.35)	027	Complementos específicos al personal temporal	Q 500.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 3,500.00	Q 2,500.65	Q (999.35)	
71	Aguinaldo	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 20,604.17	Q 17,875.50	Q (2,728.67)	71	Aguinaldo	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 20,604.17	Q 17,875.50	Q (2,728.67)	
72	Bonificación anual (Bono 14)	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 0.31	Q 0.31	72	Bonificación anual (Bono 14)	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 0.31	Q 0.31	
73	Bono vacacional	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 466.67	Q 401.00	Q (65.67)	73	Bono vacacional	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 466.67	Q 401.00	Q (65.67)	

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad



M.Sc. Maira Cámara
 Directora Financiera
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad



Guatemala, 03 de agosto de 2016
Oficio INEES-SF-071-2016/opto

Licenciada

Maira Judith Cambara

Directora Financiera

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Su Despacho

Licenciada Cambara:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitar, se realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para la aprobación del Comprobante de Reprogramación de subproductos número 8, por la cantidad de Novecientos setenta y seis mil quince quetzales, **(Q 976,015.00)**.

Lo anterior se hace necesario para el financiamiento de los diferentes renglones de nómina del Programa 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad", es insumos críticos para el funcionamiento de este Instituto, los cuales permitirán logra con los objetivos y metas, programadas para el presente año.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,



[Handwritten Signature]
M.A. Lidia, Karol E. Paredes Z.
Subdirectora General
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

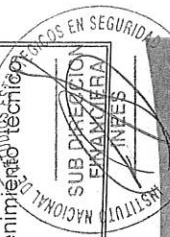


**Justificación Solicitud de Modificación Presupuestaria
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad**

Grupo y Renglón	Descripción	Justificación
0	Programa 68: Estudios Estratégicos en Seguridad	
011	Actividad 001: Dirección y Coordinación	
014	<u>Servicios Personales</u> Personal Permanente	Financiamiento necesario para cubrir los nombramientos de personal a partir de los meses de agosto y septiembre en los siguientes puestos: Asistente DAF, Receptorista, Ascenso a Asistente de Subdirección Administrativa.
015	Complemento Por Calidad Profesional Al Personal Permanente	
022	Complementos Específicos Al Personal Permanente	
026	Personal Por Contrato	Financiamiento necesario para cubrir los nombramientos de personal a partir de los meses de agosto y septiembre en los siguientes puestos: Subdirector de Recursos Humanos, Director de Auditoría Interna y Director de Asesoría Jurídica.
027	Complemento Por Calidad Profesional Al Personal Temporal	
063	Complemento Específicos Al Personal Temporal	
071	Gastos De Representación En El Interior	Financiamiento necesario para cubrir el pago correspondiente a los días laborados por el Director General en el mes de julio, debido al cambio de autoridades.
071	Aguinaldo	
072	Bonificación Anual (Bono 14)	
073	Bono Vacacional	Pago de prestaciones laborales al personal que fue removido durante el segundo cuatrimestre
2	<u>Materiales y Suministros</u>	
211	Alimentos para Personas	Compra de diferentes sabores de Té para ser utilizados en reuniones de trabajo dentro del Inees, así como para el consumo de los participantes en las distintas actividades impartidas por este instituto durante el año.
241	Papel de Escritorio	El financiamiento para este renglón permitirá la compra de papel bond tamaño carta, con el objetivo de proveer a las áreas administrativas, financieras y académicas, de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales.
243	Productos de papel O Cartón	Se realizara la compra de servilletas, como parte de los insumos de uso diario por parte de este instituto en las diferentes actividades, así como la compra de etiquetas y sobres, para CD, los cuales son necesarios para la identificación del contenido de los CD, durante la presentación de informes de trabajo y otros que requiera su utilización.
244	Productos De Artes Gráficas	Se realizara la compra de insumos para el archivo correspondiente y materiales de identificación adhesivos, para el correcto resguardo de toda la correspondencia y demás documentación de tránsito del INEES.



Grupo y Renglón	Descripción	Justificación
253	Llantas Y Neumáticos	Se realizara el cambio de neumáticos de los vehículos, al servicio de este Instituto, debido que los instalados actualmente, están por cumplir su vida útil, según los parámetros de seguridad, indicados por el fabricante.
254	Artículos De Caucho	Bandas de hule, para ser usados en el proceso de empaquetamiento y preparación de documentación administrativa y de apoyo didáctico otorgado a los participantes de las actividades académicas impartidas por este Instituto, durante el año.
267	Tintes, Pinturas Y Colorantes	Tinta para impresoras utilizada en distintas actividades de impresión de informes y documentación, que gestiona este Instituto durante el desarrollo de sus distintas actividades laborales para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.
268	Productos Plásticos, Nylon, Vinil Y P.V.C.	Durante el proceso de archivo y resguardo de toda la documentación de este Instituto, es necesario la conservación integra los documentos oficiales, por lo cual es necesario contar con los insumos que tenga la característica idónea para que cubran esta necesidad, por lo anterior se hará la compra de las hojas plásticas.
291	Útiles De Oficina	Compra de cinta adhesiva, correctores, marcadores permanentes, banderitas adhesivas, lapiceros y sujeta papeles, con el propósito de dotar a las diferentes áreas de trabajo de este instituto con los útiles necesarios para el desempeño sus actividades y responsabilidades laborales.
292	Útiles De Limpieza Y Productos Sanitarios	Compra de destapa baños, aromatizadores, detergente, jabón, esponjas de lavar, son de suma importancia para el área de conserjería y limpieza, para el cumplimiento de sus atribuciones, como lo es la debida asepsia, de las instalaciones de este Instituto, que utiliza el personal y participantes de cursos académicos.
297	Útiles, Accesorios Y Materiales Eléctricos	Cubrir eventualidades de carácter eléctrico menor, a cargo del departamento de Servicios Generales.
299	Otros Materiales Y Suministros	Compra de Cinta de Aislar para el departamento de Servicios Generales, para atender las necesidades con relación a problemas de mantenimiento eléctrico dentro de este Instituto.



Grupo y Renglón	Descripción	Justificación
<p><u>4</u> 413 415</p>	<p><u>Transferencias Corrientes</u> Indemnizaciones Al Personal Vacaciones Pagadas Por Retiro</p>	<p>Pago de prestaciones laborales al personal que fue removido durante el segundo cuatrimestre, en las áreas e Dirección General, Dirección Administrativo Financiero y Dirección Académica de este Instituto.</p>
<p><u>0</u></p>	<p>Actividad 002: Profesionalización, Especialización y Capacitación <u>Servicios Personales</u></p>	
011	Personal permanente	
012	Complemento personal al salario de personal permanente	Financiamiento necesario para cubrir los nombramientos de personal a partir de los meses de agosto y septiembre en los siguientes puestos: Jefe de Evaluación y Planes de Currículo, y Analista de Desarrollo Curricular, asi como el complemento asignado al puesto de Subdirector General de conformidad con la Resolución No. D-2016-0559, emitida por la ONSEC.
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	
015	Complementos específicos al personal permanente	
022	Personal Por Contrato	
026	Complemento Por Calidad Profesional Al Personal Temporal	Se consideran para los meses de agosto y septiembre el nombramiento de personal en los puestos: Director Académico y Subdirector de Evaluación Docente.
027	Complemento Especificos Al Personal Temporal	
071	Aguinaldo	
072	Bonificación anual (Bono 14)	
073	Bono Vacacional	Financiamiento necesario para cubrir el pago por bajas de personal, así como la contratación de los puestos de Director Académico, y Subdirector de Evaluación Docente.



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5
		FECHA : 03/08/2016
		HORA : 10:15.43
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 5721		INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA1		REPROGRAMACION: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	8,203.00	
242	68	00	000	001	000	0101	014	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	158.00	
242	68	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	7,844.00	
242	68	00	000	001	000	0101	022	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	213,000.00	
242	68	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	4,188.00	
242	68	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	2,625.00	
242	68	00	000	001	000	0101	063	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	4,452.00	
242	68	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	19,814.00	
242	68	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	18,389.00	
242	68	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	198.00	
242	68	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	2,176.00	
242	68	00	000	001	000	0101	241	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	8,700.00	
242	68	00	000	001	000	0101	243	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	881.00	
242	68	00	000	001	000	0101	244	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	5,133.00	
242	68	00	000	001	000	0101	253	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	9,350.00	
242	68	00	000	001	000	0101	254	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	86.00	
242	68	00	000	001	000	0101	267	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	60,892.00	
242	68	00	000	001	000	0101	268	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	2,380.00	

DESCRIPCIÓN	Solicitud de apoyo presupuestario para el financiamiento de Nómina e Insumos Críticos del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD
SUB DIRECCION FINANCIERA INEES
Einar Fernández Salguero C.
Sub-Director Financiero

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INEES
MSc. Lilia Lisette Guerra Ovalle
Directora Administrativa y Financiera

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 03/08/2016 HORA : 10:15:43 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

242	68	00	000	001	000	0101	291	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	2,842.00
242	68	00	000	001 <td>000</td> <td>0101</td> <td>292</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>000-005-0001</td> <td>Dirección y coordinación</td> <td>9,185.00</td>	000	0101	292	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	9,185.00
242	68	00	000	001 <td>000</td> <td>0101</td> <td>297</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>000-005-0001</td> <td>Dirección y coordinación</td> <td>10,232.00</td>	000	0101	297	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	10,232.00
242	68	00	000	001 <td>000</td> <td>0101</td> <td>299</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>000-005-0001</td> <td>Dirección y coordinación</td> <td>52.00</td>	000	0101	299	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	52.00
242	68	00	000	001 <td>000</td> <td>0101</td> <td>413</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>000-005-0001</td> <td>Dirección y coordinación</td> <td>253,780.00</td>	000	0101	413	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	253,780.00
242	68	00	000	001 <td>000</td> <td>0101</td> <td>415</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>000-005-0001</td> <td>Dirección y coordinación</td> <td>54,411.00</td>	000	0101	415	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	54,411.00
242	68	00	000	002 <td>000</td> <td>0101</td> <td>011</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>000-006-0001</td> <td>Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación</td> <td>45,986.00</td>	000	0101	011	11	0000	0000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	45,986.00
242	68	00	000	002 <td>000</td> <td>0101</td> <td>012</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>000-006-0001</td> <td>Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación</td> <td>25,271.00</td>	000	0101	012	11	0000	0000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	25,271.00
68	00	000	002 <td>000</td> <td>000</td> <td>0101</td> <td>014</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>000-006-0001</td> <td>Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación</td> <td>3,488.00</td>	000	000	0101	014	11	0000	0000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	3,488.00
242	68	00	000	002 <td>000</td> <td>0101</td> <td>015</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>000-006-0001</td> <td>Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación</td> <td>16,720.00</td>	000	0101	015	11	0000	0000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	16,720.00
242	68	00	000	002 <td>000</td> <td>0101</td> <td>022</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>000-006-0001</td> <td>Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación</td> <td>150,365.00</td>	000	0101	022	11	0000	0000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	150,365.00
242	68	00	000	002 <td>000</td> <td>0101</td> <td>026</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>000-006-0001</td> <td>Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación</td> <td>3,085.00</td>	000	0101	026	11	0000	0000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	3,085.00
242	68	00	000	002 <td>000</td> <td>0101</td> <td>027</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>000-006-0001</td> <td>Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación</td> <td>1,557.00</td>	000	0101	027	11	0000	0000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	1,557.00
68	00	000	002 <td>000</td> <td>000</td> <td>0101</td> <td>071</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>000-006-0001</td> <td>Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación</td> <td>28,657.00</td>	000	000	0101	071	11	0000	0000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	28,657.00
242	68	00	000	002 <td>000</td> <td>0101</td> <td>072</td> <td>11</td> <td>0000</td> <td>0000</td> <td>000-006-0001</td> <td>Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación</td> <td>1,692.00</td>	000	0101	072	11	0000	0000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	1,692.00

DESCRIPCIÓN Solicitud de apoyo presupuestario para el financiamiento de Nómina e Insumos Críticos del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD

SUB DIRECCION FINANCIERA INEES

Einar Erendo G. Castro C.

GUATEMALA, C.A. Sub Director Financiero

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD

DIRECCION MSc. Lilian Lisette Guerra Ovalle

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GUATEMALA, C.A.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD

DIRECCION MSc. Lilian Lisette Guerra Ovalle

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GUATEMALA, C.A.

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 4 DE 5
				FECHA : 03/08/2016
				HORA : 10:15,43
				REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD			8
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACION:	INTRA1		REPROGRAMACION: X	

242	68	00	000	002	000	0101	073	11	0000	0000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	233.00
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	--------

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			Total
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Dirección y coordinación	0	698,971.00
000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	0	277,044.00
Total			976,015.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
11-INGRESOS CORRIENTES		DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO			976,015.00
0000-SIN CORRELATIVO			976,015.00
Total		0.00	976,015.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
DÉBITO	CRÉDITO		

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

DESCRIPCIÓN Solicitud de apoyo presupuestario para el financiamiento de Nómina e Insumos Críticos del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD
SUB DIRECCION FINANCIERA INEES
GUATEMALA, G.U.
Einar Erennio Sarguero C.
Sub Director Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INEES
GUATEMALA, G.U.
MSc. Lilian Lissette Guerra Ovalle
Directora Administrativa y Financiera
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 5 DE 5
				FECHA : 03/08/2016
				HORA : 10:15:43
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACION
-	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	La presente reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que financiará el logro y alcance de las mismas.
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que financiará el logro y alcance de las mismas.
242	68	00	000	002	000	000-006	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	La presente reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que financiará el logro y alcance de las mismas.
242	68	00	000	002	000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	La presente reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que financiará el logro y alcance de las mismas.

DESCRIPCIÓN Solicitud de apoyo presupuestario para el financiamiento de Nómina e Insumos Críticos del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Einar Erenobal Guerrero C.
 Sub Director Financiero
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Msc. Lillian Lissette Guerra Ovalle
 Directora Administrativa y Financiera
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

FIRMA